

EN VIGOR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER A LA INFANCIA DE LA TV

**Se concretan las franjas
horarias de protección
reforzada toda la semana**

PAMPLONA. La nueva regulación de la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión será de obligado cumplimiento a partir de hoy, según recordó ayer el Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN).

La principal novedad de esta norma es la concreción de las franjas horarias de protección reforzada que, hasta la fecha, tan solo se recogían en los documentos de autorregulación de ámbito nacional, dentro de una normativa pionera a nivel nacional que impulsó el Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN).

Así, una de las novedades de esta norma es la concreción, por primera vez en un texto legal, del horario de protección reforzada comprendida entre las 7.30 y las 09.00 horas, entre las 13.30 y las 14.30 horas y entre las 17.00 y 20.00 horas de los días laborables; y entre las 8.00 y las 12.00 horas de los sábados, domingos y días festivos.

Hasta la fecha, estas franjas horarias tan solo se recogían en los textos de autorregulación de ámbito nacional, que por su naturaleza no eran de obligado cumplimiento para las televisiones firmantes.

Según explica en una nota, el CoAN trabaja ya no sólo en los mecanismos de vigilancia del cumplimiento de esta norma, sino también en la concreción de instrumentos que permitan a los operadores poder cumplir la normativa como en el caso de la calificación y señalización de los programas o el fomento de una oferta plural. >EFE